Honorable Concejo Deliberante de Alcira

/Belgrano 9 – Tel. (0358) 4969613
5813 Alcira-Córdoba

Nº 15 Año 2023 Letra

Iniciador:

Documentación Presentada: PROYECTO DE ORDENANZA

AUTORIZA AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL A OTORGAR LA ESCRITURA TRASLATIVA DE DOMINIO DE UN LOTE UBICADO EN BARRIO BELLA VISTA DE ESTA LOCALIDAD A FAVOR DEL SEÑOR OSCAR ALFREDO GIORDANO.

Iniciado el: 09/08/2023

H.C. D.

Entrada Secretaría Día: 02/08/2023

Sesión Entrada Día: 09/08/2023 Acta Nº 13/2023

A Comisión

De Peticiones y Acuerdos Generales ☐

De Instrucción Pública, Higiene y Obras Públicas ☐

De Gobierno, Presupuesto y Hacienda ☐

SOBRE TABLAS ☐

Aprobado Día: 09/08/2023 Acta Nº 13/2023

Resolución: ORDENANZA Nº 15/23

Belgrano 9 - Tel.: (0358) 4969613 - 5813 Alcira - Córdoba.
concejodeliberante@alcira-gigena.gob.ar

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ALCIRA

ORDENANZA Nº 15/23

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza por el que se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar la escritura traslativa de dominio de un lote ubicado en Barrio Bella Vista de esta localidad a favor del señor Oscar Alfredo Giordano.

Y CONSIDERANDO:

Que en los lotes de propiedad municipal que se encuentran ubicados en el Barrio Bella Vista (Manzana 008), se construyeron viviendas en el marco del Plan Federal I (Ordenanza N° 06/2006), y se suscribieron los contratos de adjudicación con los respectivos beneficiarios, entre los que se encontraba el señor César Alejandro Ávila, D.N.I. N° 26.923.127.

Que con posterioridad mediante instrumento privado de fecha 09/06/2009, el señor César Alejandro Ávila cedió los derechos que le correspondían sobre la vivienda adjudicada al señor Alejandro Raúl López, D.N.I. N° 27.872.123; y, finalmente, éste cedió sus derechos por instrumento privado suscripto el día 08/09/2009, al señor Oscar Alfredo Giordano, D.N.I. N° 8.625.630, a quien debe extenderse la escritura correspondiente.

Hacemos saber finalmente que se trata del inmueble que se ubica en esta localidad que se identifica con la Nomenclatura Catastral 2404030202008030000 (Manzana 008, Lote 30), y que se encuentra inscripto en la Dirección General de Rentas bajo N° 240440525106.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ALCIRA

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE CORDOBA

Belgrano 9 - Tel.: (0358) 4969613 - 5813 Alcira - Córdoba.
concejodeliberante@alcira-gigena.gob.ar

ARTÍCULO 1°: AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar la escritura traslativa de dominio del inmueble que se ubica en Barrio Bella Vista de esta localidad, que se identifica con la Nomenclatura Catastral 2404030202008030000 (Manzana 008, Lote 30), y que se encuentra inscripto en la Dirección General de Rentas bajo N° 240440525106, al señor **OSCAR ALFREDO GIORDANO**, D.N.I. N° 8.625.630.

ARTÍCULO 2°: AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a designar la Escribanía que confeccionará la escritura traslativa de dominio, y a realizar todos los actos y suscribir toda la documentación que sean necesarios a los fines previstos en el artículo anterior. Los gastos de escrituración corresponderán al adjudicatario en su totalidad.

ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y archívese.

DADO Y FIRMADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ALCIRA A NUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

MACARENA A. CERIOLI
Secretaria H.C.D.
Municipalidad de Alcira (Cba.)

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE CORDOBA

Sonia Casaldi
Vicepresidente Segundo H.C.D